

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13

En Monte Patria, siendo las 16:20 horas del día 25 de abril 2018, en el Salón de Sesiones Casa de la Cultura, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo Sr. Camilo Ossandón Espinoza y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS
SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO
SRA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE
SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS
SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA
SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS

Además se encuentra presente el Director de Control Sr. Pablo Barrantes Díaz y el Director Jurídico, Juan Guzmán Zúñiga.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: En nombre de Dios y la Patria, da inicio a la sesión. A continuación solicita al Secretario Municipal Sra. Bernardita Cortés Gómez, proceda a dar lectura a la tabla preparada para esta ocasión:

VOTACIÓN PARA TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- **CAUSA RIT: O-17-2018; 3° JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE.**
- **CAUSA RIT: O-4-2018; 1° JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE.**

DESARROLLO DE LA TABLA

VOTACIÓN PARA TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- **CAUSA RIT: O-17-2018; 3° JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE.**
- **CAUSA RIT: O-4-2018; 1° JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE.**

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Ofrece la palabra al Director Jurídico, Sr. Juan Guzmán a fin interiorice respecto a estas causas.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN: Saluda a los integrantes del concejo y explica que en estas dos causas han llegado a un acuerdo con el Abogado Juan Pablo Corral quien representa a estas dos personas que están demandando quienes fueron prestadoras de servicio a honorarios del municipio: Sra. Andrea Rosario Araya Collao y David Rojas Aranda. Respecto a la Srta. Andrea Araya, Causa O-4, el municipio puede estar condenado a pagar la suma de \$ 44.683.405, el mayor incremento dice relación con calidad de despido puesto que en salud reajustado serían \$17.711.082, A.F.P. reajustado serían \$ 21.676.143, cálculo realizado por la cantidad de años que la demandante estuvo trabajando que fueron 8 años. Respecto al Sr. Rojas Aranda, el monto es menor puesto que fue poco el tiempo que estuvo trabajando. El municipio estaría condenado a pagar un monto de \$ 14.307.453, correspondiente a indemnización años de servicio, aviso previo, feriado legal proporcional \$ 3.203.759, salud reajustada serían \$ 4.603.694, A.F.P. reajustada sería \$ 6.500.000. En relación a estas causas han llegado al siguiente acuerdo: Causa RIT O-4-2018, Sra. Andrea Araya Collao, por \$ 7.500.000, y Causa RIT O-17-2018, Sr. David Rojas Aranda, por \$ 4.000.000, para ello se requiere acuerdo de concejo a fin de poder transigir y terminar los procesos antes señalados.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Informa al concejo que revisado el informe jurídico, indica que el pago de cotizaciones se vio incrementado con los reajustes, intereses y multas. Pregunta a los señores concejales si tienen dudas al respecto.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Confirma que los montos son \$ 7.500.000 y \$ 4.000.000.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Confirma que se están pagando las cotizaciones previsionales y el aviso de despido.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN: Explica que la indemnización por años de servicio en caso de la causa O-4, corresponde a los 8 años de servicio tomando en cuenta el sueldo de la prestadora que era de \$ 455.856.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Consulta si este monto que se va a aprobar va a aumentar más adelante porque ha ocurrido con otras causas que han aprobado anteriormente y que después deben aprobar porque se aumentan los montos.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN: Señala que se reunió con el abogado Corral, después de la autorización del Sr. Alcalde y el Administrador, con quien se llega a un acuerdo por los montos señalados, los cuales no serán modificados.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Sostiene que es difícil saber si el monto se mantendrá, puesto que tanto los demandantes como su representante pueden cambiar de opinión.

CONCEJAL, SR. NICOLÁS: Consulta donde trabajaban estos funcionarios y cuál fue la razón del despido.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN: Responde que los funcionarios presentaron la carta de despido por el no pago de las cotizaciones previsionales.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala que en el caso de David, fue despedido porque no respondía a las instrucciones que se le daban cuando se cambiaba de funciones, trabajaba hasta medio día y se iba, fallaba o tiraba licencia médica. El caso de la Srta. Andrea Araya, ella trabajaba en Departamento Social, por FOSIS. Indica que los montos se incrementan por no pago de cotizaciones y además se le debe pagar a las AFP, por ello ha enviado cartas al Presidente de la República, puesto que considera injusto que se esté cancelando este tipo de pagos en caso de término contractual.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Consulta si en un futuro aparece un caso de esta índole, se puede reubicar a la persona para evitar estos pagos excesivos.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que en el caso de la Sra. Esmeralda, ella se auto despidió, y como ella hay casos de auto despido para después demandar al municipio por el no pago de las cotizaciones. Espera que estos hechos no vuelvan a ocurrir, ya que se le ha acercado un funcionario que barre la calle que también se quería auto despedir porque estaba enfermo, puesto que están viendo que lo demás están ganando algo. Mientras no cambie la ley y mientras el estado y el parlamento aprueben una norma o jurisprudencia que sancione esta situación estarán liquidados.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Señala que se deben tomar cartas en el asunto ya que ellos no pueden estar aprobando en reiteradas ocasiones este tipo de acuerdos.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Concuera que esta situación no le es agradable, puesto que los funcionarios que han salido de acá no ha sido porque hacen bien su pega, sino por el contrario, pero son las sanciones que dictan los tribunales y lamentablemente el municipio debe acatarlas. Solicita acuerdo para dejar sin efecto acuerdo n° 6, letra a) adoptado en Sesión Ordinaria N° 46, de fecha 6 de marzo de 2018, el cual autoriza al Sr. Alcalde don Camilo Ossandón Espinoza para transigir judicial y extrajudicialmente en Causa RIT O-4-2018, correspondiente al 1° Juzgado de Letras de Ovalle. Somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita acuerdo para transigir judicial y extrajudicialmente en Causa RIT: o-17-2018, denominada "Rojas con

Municipalidad de Monte Patria", correspondiente al 3° Juzgado de Letras de Ovalle, por un monto de \$ 4.000.000. Somete a votación.
Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita acuerdo para transigir judicial y extrajudicialmente en Causa RIT: O-4-2018, denominada "Araya con Municipalidad de Monte Patria", correspondiente al 1° Juzgado de Letras de Ovalle, por un monto de \$ 7.500.000. Somete a votación.
Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

RESUMEN DE ACUERDOS:

1. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, DEJAR SIN EFECTO ACUERDO N° 6, LETRA A) ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 46, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018, EL CUAL AUTORIZA AL SR. ALCALDE DON CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA PARA TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN CAUSA RIT O-4-2018, CORRESPONDIENTE AL 1° JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE.**
2. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR AL ALCALDE, DON CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA, PARA TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN CAUSA RIT: O-4-2018, DENOMINADA "ARAYA CON MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA", CORRESPONDIENTE AL 1° JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE, POR UN MONTO DE \$ 7.500.000.-**
3. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR AL ALCALDE, DON CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA, PARA TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN CAUSA RIT: O-17-2018, DENOMINADA "ROJAS CON MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA", CORRESPONDIENTE AL 3° JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE, POR UN MONTO DE \$ 4.000.000.-**

Siendo las 16:41 horas, se pone término a la sesión.



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA